

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2025/15876 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la corrección de errores al anuncio 2025/12688 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 31/10/2025 sobre la aprobación inicial de la modificación número 1/2025 de la plantilla de personal del Ayuntamiento, así como del anexo de personal.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Canals, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de dos mil veinticinco (Minuta 15/2025), en el punto segundo del orden del día, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO. Aprobar la corrección de errores contenida en el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de octubre de 2025 (Minuta 10/25), adoptó, punto primero del orden del día, de forma que:

- Donde dice:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación n.º 1/2025 de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Canals, así como el anexo de personal, en los siguientes términos:

Referencia	Plaza	Denominación	Grupo	CD	CE
OAC07	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	E04

- Debe decir:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación n.º 1/2025 de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Canals, así como el anexo de personal, en los siguientes términos:

Referencia	Plaza	Denominación	Grupo	CD	CE
OAC09	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	E04

SEGUNDO. Declarar elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de octubre de 2025 (Minuta 10/25) relativo a la aprobación provisional del expediente de modificación núm. 1/2025 de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Canals, así como el anexo de personal, que tiene por objeto la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo/a adscrita a la Oficina de Atención a la Ciudadanía.

TERCERO. Publicar el presente acto en extracto, con el texto íntegro de la modificación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos municipal. Comunicar igualmente esta a los servicios de Personal, de Secretaría General y de Intervención para su conocimiento.



CUARTO. Remitir copia de esta resolución, dentro del plazo de treinta días, a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

QUINTO. Contra el acto que aprueba la plantilla de personal podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente en su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitarse cualquier otro recurso o acción que se considere procedente."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canals, 22 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

